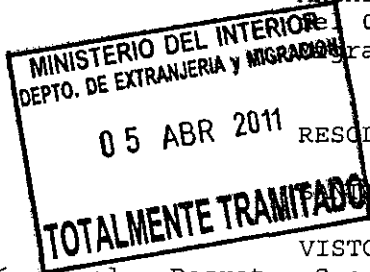


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°4055 DEL
06.02.2008 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y
MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y ORDENA
ARCHIVO DE SOLICITUD DE REGULARIZACION N°28366
del 04.02.2008; del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior.

N° interno: 2587745



RESOLUCIÓN EXENTA N° 19673

SANTIAGO, 23 de Marzo de 2011

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCION EXENTA N°4055 DEL 06.02.2008 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Julia Victoria PIZARRO CASTILLO de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) Lo anterior debido a la carta de desistimiento y abandono del país de fecha 22.03.2011, presentada por el extranjero en comento.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°4055 DEL 06.02.2008 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Julia Victoria PIZARRO CASTILLO de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS
[451] 23/03/2011

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO